



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

VISTO: La jornada cultural que se desarrollará el próximo sábado 16 de marzo en el Anfiteatro de la UOM, denominada "Festival Musical El Villazo 50 años" justamente en el marco de un nuevo aniversario de la gesta de la clase obrera, en 1974, y;

CONSIDERANDO: Que, se conmemora el 16 de marzo de 2024, el quincuagésimo aniversario de la gesta conocida como El Villazo, hito en la historia de la clase obrera de nuestro país, que consistió en la lucha por la democratización de un sindicato ligado fuertemente a la actividad productiva de los trabajadores de nuestra ciudad.

Que, en este contexto, se realizará un festival de música y entretenimientos diversos con la presencia de artistas locales, en el Anfiteatro de la UOM, teniendo en cuenta que la cultura es una vía fundamental para la construcción identitaria de los pueblos.

Que, la realidad crítica a nivel social, económico y político que atraviesa nuestro país, requiere la revisión y el aprendizaje de las experiencias pasadas y este encuentro servirá como punto de contacto entre la historia heroica del pueblo trabajador de Villa Constitución, representada en familiares y protagonistas directos de aquella gesta, y la lucha presente por reivindicar y defender los puestos de trabajo y los derechos conquistados.

Que, se está desarrollando actualmente en nuestra ciudad un juicio por Crímenes de Lesa Humanidad cometidos durante la represión estatal sobre aquel movimiento, y es menester reforzar el pedido de justicia por El Villazo.

Que, es necesario que los tres poderes del Estado pongan a disposición las herramientas de las que disponen en los procesos de construcción de Memoria, Verdad y Justicia.

Que, existen diferentes agrupaciones e instituciones siendo pata organizativa de esta propuesta conmemorativa como la Unión Obrera Metalúrgica; Agrupación "22 de abril"; Mesa por la Memoria, Verdad y Justicia; y Comisión Interna de Acindar.

Que, esta actividad promueve las actividades culturales y sociales, con difusión de nuestros artistas y también del sector gastronómico local conjuntamente con feriantes y emprendedores, generando conciencia y compromiso a través de la convocatoria popular y abierta a fines de desarrollar estos encuentros sociales.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social y Cultural, la jornada que se desarrollará el próximo sábado 16 de marzo en el Anfiteatro de la UOM, denominada "Festival Musical El Villazo 50 años", en el marco de un nuevo aniversario de la gesta de la clase obrera de nuestra ciudad producida en 1974.

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.





ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N°4642, a nombre de sus organizadores que son la Unión Obrera Metalúrgica; Agrupación “22 de abril”; Mesa por la Memoria, Verdad y Justicia; y Comisión Interna de Acindar.

ARTÍCULO 3º: Désígnese al área de Protocolo y Prensa del Concejo Municipal, la tarea de difundir a través de los canales oficiales de este organismo legislativo, y diferentes medios de comunicación, la presente declaración.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 755 Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.